



Rad.- 2019-00240-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del primero (1°) de junio del mismo año. Bucaramanga, 25 de mayo de 2022.

YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO

Secretaria.



Rad.- 2019-00248-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del primero (1°) de junio del mismo año. Bucaramanga, 25 de mayo de 2022.

YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO

Secretaria.



Rad.- 2021-00510-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del primero (1°) de junio del mismo año. Bucaramanga, 25 de mayo de 2022.

YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO

Secretaria.